

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN**



***TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN***

**La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes  
de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020**

---

**Línea de Investigación**

**Finanzas**

**Autor(es)**

Br. GUERRERO ALAMA César Jahir Del Jesús

Br. ZAPATA LÓPEZ Sergio Edgardo

**Asesor**

Dr. SÁNCHEZ PACHECO, Luis Alberto

**PIURA, PERÚ**

**2020**

**Fecha de sustentación: 2020/10/16**

## DEDICATORIA

A Dios que siempre me dio la fuerza para seguir adelante a pesar de las adversidades.

A mis padres, Roberto y Dolores, por su trabajo y sacrificio, gracias a todo lo que hacen, he logrado llegar hasta aquí.

A Luis y mis hermanas, por su apoyo incondicional, por acompañarme y darme su apoyo moral siempre.

**Sergio.**

A Dios todo poderoso por permitirme cumplir una meta más en mi vida.

A mis padres, César & Ofelia por siempre creer en mí, por su dedicación y amor infinito.

A mis hermanas Fanny & Paola por sus consejos y apoyo incondicional.

**César.**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por siempre cuidarme y darme lo mejor día a día.

A mis padres que siempre me han brindado su apoyo incondicional y a quienes debo este logro profesional, por todo su trabajo y dedicación por inculcarme valores desde pequeño y por la formación académica.

A nuestra casa superior de estudios, por proveernos de docentes altamente calificados, quienes nos han inculcado valores y conocimientos que nos ayudarán a lo largo de nuestra vida profesional.

**Sergio Zapata.**

A Dios por siempre guiar mi camino y permitirme cumplir una meta más en mi vida.

A mi familia, a mis padres por su esfuerzo, dedicación y amor infinito hacia mi persona. Mis hermanas, mis cuñados y mis sobrinitos, por su apoyo y cariño incondicional. A mi enamorada, por acompañarme en toda esta etapa bonita de mi vida.

A nuestra casa superior de estudios, a nuestros docentes, que con su sabiduría, conocimiento y apoyo permitieron desarrollarme como persona y como profesional, en especial a nuestro asesor. Luis Sánchez Pacheco por su tiempo y dedicación para guiarnos exitosamente en nuestra investigación.

**César Guerrero.**

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de la cultura tributaria y su impacto en las obligaciones. De otra forma observar mediante dimensiones como conciencia, formación y valoración de tributos, con el fin de dar a conocer la importancia que tiene el formalizarse y como es que influyen e impactan en el mercado Modelo de Piura.

La investigación se trabajó en base a la teoría de Fishbein & Ajzen (1975), quien manifiesta que las acciones en este caso de los contribuyentes se basan principalmente en las actitudes individuales, en tres tipos: cognitivo, afectivo y conductual; haciendo énfasis a la dirección que tiene todo contribuyente al momento de cumplir con sus obligaciones. En este trabajo analizaremos la primera variable cultura tributaria que es dependiente, posteriormente la segunda variable cumplimiento de las obligaciones que es independiente, las cuales son materia de estudio para determinar los factores que intervienen al momento de tributar por parte de los contribuyentes del mercado modelo de Piura hacia los organismos como SUNAT y la municipalidad.

El tipo de investigación es de campo, porque se utiliza como técnica la encuesta, para la recolección de datos; de acuerdo a la orientación o finalidad, ha sido desarrollada en dos enfoques; descriptivo puesto que conoce y describe dichas características generales y específicas; correlacional debido a que tiende a medir grado de cuál es la relación que existe de la variable dependiente e independiente las cuales son cultura tributaria y obligaciones tributarias correspondientemente.

Como conclusión abordamos que el nivel del cumplimiento de las obligaciones tiene un nivel negativo respecto a la cultura tributaria en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.

*Palabras claves: obligaciones tributarias, cultura tributaria, infracciones tributarias, conciencia tributaria.*

## ABSTRACT

The objective of this research was to determine the level of tax culture and its impact on obligations. Otherwise, observe through dimensions such as awareness, training and assessment of taxes, in order to make known the importance of formalizing and how they influence and impact the Piura Model market.

The research was based on the theory of Fishbein & Ajzen (1975), who states that the actions in this case of the taxpayers are mainly based on individual attitudes, in three types: cognitive, affective and behavioral; emphasizing the direction that all taxpayers have when complying with their obligations. In this work we will analyze the first variable tax culture that is dependent, then the second variable that is independent of compliance with obligations, which are the subject of study to determine the factors that intervene at the time of taxation by the taxpayers of the model market of Piura towards organizations such as SUNAT and the municipality.

The type of research is field research, because the survey is used as a technique for data collection; According to the orientation or purpose, it has been developed in two approaches; descriptive since it knows and describes said general and specific characteristics; correlational because it tends to measure the degree of what is the relationship that exists of the dependent and independent variable, which are tax culture and tax obligations correspondingly.

As a conclusion, we address that the level of compliance with obligations has a negative level with respect to the tax culture in merchants in the footwear sector in the Piura Model Market, 2020.

*Keywords: tax obligations, tax culture, tax violations, tax awareness.*

## PRESENTACIÓN

### Señores miembros del Jurado:

Dando el cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestra consideración la tesis titulada: “la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo de Piura año 2020”, después de haber concluido satisfactoriamente nuestros pasos por nuestra querida casa de estudio, en donde nos formamos profesionalmente para poder brindar nuestro aporte a la sociedad.

El presente trabajo de investigación realizado busca obtener el Título de Licenciado en Administración, es el producto de una investigación con dedicación, trabajo constante y un gran esfuerzo, con base a los conocimientos adquiridos durante nuestra formación universitaria en nuestra casa de estudios, guiados por nuestros excelentísimos docentes, es oportuno expresarles nuestro más sincero agradecimiento, de esta manera brindar un aporte que servirá de base a futuras investigaciones realizadas sobre este tema.

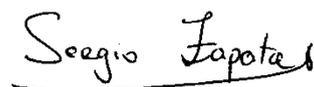
Por dicho anteriormente señores distinguidos miembros del jurado, ponemos a su disposición el nuestro trabajo de investigación para su respectivo análisis y evaluación, agradeciendo de ante mano su gentil atención al mismo.

Atentamente,



---

Br. Guerrero Alama, César J.



---

Br. Zapata López, Sergio E.

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN .....	iv
ABSTRACT .....	v
PRESENTACIÓN .....	vi
I. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1 Realidad Problemática .....	4
1.2 Enunciado del Problema .....	5
1.3 Justificación .....	5
1.4. Objetivos .....	6
1.4.1. Objetivo General .....	6
1.4.2. Objetivos específicos .....	6
II. MARCO DE REFERENCIA .....	7
2.1. Antecedentes .....	7
2.1.1. Internacionales .....	7
2.1.2. Nacionales.....	8
2.1.3. Locales .....	10
2.2. Marco Teórico .....	11
2.2.1. Cultura tributaria .....	11
2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias .....	17
2.3. Marco Conceptual .....	18
2.4. Hipótesis .....	20
2.5. Variables .....	21
III. METODOLOGÍA.....	22
3.1. Tipo y nivel de investigación .....	22
3.2. Población y Muestra.....	22
3.3. Técnicas de recolección de datos .....	23
3.4. Diseño de la investigación.....	24
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	24
IV. RESULTADOS .....	25
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	35

CONCLUSIONES.....	41
RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	43
ANEXOS: .....	47

## LISTA DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
Tabla 2. Nivel de la formación tributaria.....	25
Tabla 3. Nivel de valoración de tributos.....	26
Tabla 4. Nivel de conciencia tributaria.....	27
Tabla 5. Nivel de cumplimientos de tributos.....	28
Tabla 6. Nivel de infracciones y sanciones tributarias.....	29
Tabla 7. Coeficiente de correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos .....	30
Tabla 8. Coeficiente de correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias.....	31
Tabla 9. Coeficiente de correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.....	32

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Realidad Problemática**

En la actualidad, varios países de Sudamérica han experimentado cambios en su normativa en lo que respecta a tributación, tal es así que dichos cambios no han alcanzado el correcto balance para el reparto tributario con diferentes sectores económicos, los cuales logren llegar a un consenso social adecuado; en muchos casos se debe a la imposición tributaria que se obtiene por ejercer una actividad comercial que la mayoría de ciudadanos desconocen.

En Perú, el conocimiento que tienen los individuos respecto a cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones es una incógnita, pocos son los que te pueden dar un significado acertado. Por otra parte, dentro de la población el 51.3% es parte de la evasión y tolerante al fraude de tributos y solo el 27.3% exige comprobante de pago SUNAT (2017). Por ello, es ineludible que los ciudadanos y en especial los que tiene un negocio, deban tener un conocimiento fuerte de la tributación para que puedan ejecutar su labor con mayor fluidez y su empresa pueda crecer de manera paralela y en forma constante conforme a la normatividad tributaria.

En el Perú, una de las causas que genera un bajo conocimiento en tributación es que las MYPES, dentro del ámbito que desarrollaremos, en este caso el Mercado Modelo de Piura carecen del área de contabilidad, y por lo general cuando tienen un problema tributario acuden a un contador independiente, incurriendo en gastos que podrían evitarse si se tiene un conocimiento primordial de la tributación. Además, que se llega a comprender que la tributación es muy importante dentro del aparato estatal.

En Mercado Modelo de Piura actualmente la conducta de los contribuyentes se ve de una manera totalmente desfavorable respecto al cumplimiento de sus obligaciones, esto se refleja mediante actitudes de oposición, actos impugnatorios y evasión. Se intenta auto justificar dichas

conductas debido a la escasa conciencia tributaria que tienen los mercantes respecto al manejo de sus arbitrios, asimismo, la administración pública se descarta por ineficiencia.

Se espera que en esta investigación sea una gran contribución para así poder determinar si afecta positivamente o negativamente la realización de tributos en los mercaderes de calzado la cual se desarrollaría dentro del Mercado Modelo de Piura, de esta manera poder enriquecer a los contribuyentes y concientizarlos acerca de la cultura tributaria, que en principio es muy importante para el sostenimiento del aparato estatal, la cual se complementa directamente con el cumplimiento de tributos.

## **1.2 Enunciado del Problema**

¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo de Piura, año 2020?

## **1.3 Justificación**

La investigación se justifica por las siguientes razones:

Desde el punto de vista teórico se contempla mediante la tributación la cual tiene por objetivo la recaudación de fondos que provienen de impuestos, tasa y contribuciones que el ciudadano aporta y que el estado necesita para su financiamiento y cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad.

Desde el punto de vista práctico tiene como finalidad generar un impacto positivo respecto al cumplimiento de tributos en los mercantes, que podría ser de interés para la SUNAT, para implementar programas respecto a la cultura tributaria o integrar a los mercantes de calzado para así mejorar el nivel de ejecución tributaria.

Punto de vista social, la presente investigación examina escenarios posteriores, el bienestar económico de la patria y la indagación de un capital ecuánime para todos los individuos; mediante la política tributaria renovada que va de esta manera al ritmo de la

existencia sociológica y así reducir la infracción de falacia tributaria en perjuicio del Estado Peruano.

Punto de vista económico, la presente investigación logra calcular el impacto que tendrán mensualmente las obligaciones de IGV-RENTA producidos por la cultura de cada contribuyente que va a generar; por tanto, conlleva a que la administración tributaria, de igual manera en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, los resultados se vean reflejados en la recaudación tributaria de los periodos y así acceder a cumplir el objetivo del presupuesto nacional para aportar de manera óptima al progreso económico de la nación.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

- Demostrar el nivel de la cultura tributaria en los comerciantes de calzado del Mercado Modelo de Piura, año 2020.
- Determinar el nivel del cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo de Piura, año 2020.
- Identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.
- Demostrar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.

## **II. MARCO DE REFERENCIA**

### **2.1. Antecedentes**

#### **2.1.1. Internacionales**

Basurto ( 2015) en su investigación titulada: Cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía y su incidencia en la continuidad de sus negocios. (el presente trabajo de investigación fue se realizó para obtener el Grado Académico de Maestro en Administración). El objetivo del presente trabajo fue indagar acerca del conocimiento de la cultura tributaria de los comerciantes minoristas pertenecientes a la Federación Cantonal de Asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía de Guayaquil. En la investigación se utilizó la técnica de la observación, encuesta y focus group. Como conclusión se obtuvo que, si bien existe una gran oportunidad de una asesoría tributaria, de la misma manera se puede llegar a determinación de crear la unidad de negocios, además se puede concluir que los resultados se obtuvieron a través del estudio de mercado y la alta demanda que existe.

Tirape & Velastegui (2016) En su investigación titulada: Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, Año 2016. (La presente investigación se realizó para obtener el grado de Licenciado). En la presente investigación se tuvo como objetivo cuantificar los efectos de la cultura tributaria relativo a la gestión económica inconsecuente mediante la transformación de un modelo econométrico a raíz de la indagación de corte transversal. Los métodos utilizados fueron, la observación y la entrevista. Como conclusión de la presente investigación se obtuvo que, en el presente el sector informal de la provincia de Santa Elena, necesita la urgente capacitación, a lo que refiere cumplimiento de las obligaciones tributarias, esto es ocasionado por motivo que no han recibido una educación tributaria adecuada. Además de no conocer cómo funcionan la economía en el País y no se dan cuenta que reciben parte de pago de los impuestos. Si esto no cambia, de manera que reciban una concientización adecuada esto no cambiará.

Jara (2016) en su investigación titulada: “Cultura Tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario” (Para adquirir el título de Magister en administración tributaria). La presente investigación tenía como objetivo promover una Administración tributaria eficiente, eficaz, moderna, profesional, transparente con la sociedad. El método de investigación aplicado en la investigación es inductivo descriptivo, con la finalidad de recolectar información necesaria para realizar un completo análisis de la cultura tributaria existente y la aplicación de encuestas individuales a comerciantes de la ciudad de Cuenca. La presente investigación, deja como conclusión que los comerciantes de las diferentes parroquias de la ciudad de Cuenca si bien están de acuerdo con el pago de impuestos, tienen la intención de culturizarse sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y están conscientes de que sus contribuciones simbolizan un beneficio colectivo, además está lejos de alcanzar el verdadero cumplimiento voluntario. Como conclusión de la investigación se obtuvo, la cultura tributaria existente de los comerciantes de la ciudad de Cuenca, está directamente vinculado con el grado de conocimientos que se tienen respecto a la recompensa que reciben por el pago de los tributos.

### **2.1.2. Nacionales**

Mogollón (2014) En su investigación titulada: Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la Región - Chiclayo, Perú. (Tesis para obtener el título de contador público). El objetivo principal de dicha investigación es medir el nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 la cual resultó ser baja. En la presente investigación se utilizaron los métodos de la observación y la entrevista. Como conclusión de la investigación se obtuvo, se ha evidenciado, el contribuyente chiclayano no tiene conciencia de su obligación tributaria como algo inherente a su ciudadanía. La gran parte de los entrevistados indicó un total rechazo con la Administración Tributaria, considerándola abusiva e ineficiente y a sus funcionarios deshonestos.

Burga (2015) En su investigación titulada: Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2015. (Para obtener el título profesional de contador público).La investigación tuvo por objetivo: incentivar a las organizaciones en asistir a charlas sobre cultura tributaria, además conocer para que son utilizados los tributos que se contribuyen, también entender la importancia de los tributos y culturizarse sobre a las sanciones impladas por la Administración Tributaria; si se cuenta con estos conocimientos los contribuyentes podrán adquirir un óptimo planeamiento tributario consiguiendo de esta manera el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando así evasiones tributarias. En la presente investigación se empleó el método de la encuesta y como instrumento el cuestionario de Likert, la conclusión obtenida de la investigación fue que, La limitada conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales en el Perú.

Quispe (2018) En su investigación titulada: La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017. (la presente investigación se realizó para obtener el título de Maestro en gestión pública) la presente investigación tuvo como objetivo analizar la incidencia de la cultura tributaria del contribuyente, en el AA. HH 7 de octubre de la Municipalidad del distrito del Agustino año 2017. La investigación fue de tipo básica y de nivel descriptivo, porque nos permite interactuar directamente con el problema, analizando la realidad que existe, de esta manera describiendo la situación que atraviesa la actual recaudación de impuestos Como técnica se utiliza la encuesta mediante el instrumento del cuestionario. Como conclusión de la presente investigación se obtuvo que mediante la prueba ómnibus los valores no coinciden, por ese motivo arroja una significancia de ( 0,285),además se realizó una regresión logística para poder evaluar el efecto que tiene la cultura tributaria en los contribuyentes.

### **2.1.3. Locales**

Calle (2019) En su investigación titulada: Cultura y evasión tributaria en los perceptores de renta de trabajo en el departamento de Piura año 2016. (Para obtener el título de Licenciada en Administración de Empresas). la presente investigación tuvo como objetivo identificar la cultura tributaria y la evasión tributaria durante el año 2016. Las técnicas utilizadas en la presente investigación fueron el cuestionario, como conclusión de la presente investigación se obtuvo que, los conocimientos obtenidos de los perceptores de rentas de trabajo en el departamento de Piura, abarcan los derechos y obligaciones en un grado de 74.06%, además el uso de los impuestos en 72.85%, también impuestos que debe pagar en 75.68%, finalmente sanciones y multas en 65.34%. Se concluye en la presente investigación que, son contribuyentes que tienen conocimientos positivos sobre las principales obligaciones sustanciales y formales que le corresponden como cuídanos.

Miranda (2019) En su investigación titulada: Cultura tributaria y su incidencia en evasión tributaria de los comerciantes del centro comercial nuevo bahía – diego ferre de Sullana en el año 2018. (Para obtener el grado académico de maestro en ciencias contables y financieras). En la presente investigación su objetivo fue, determinar la manera en que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes en el centro comercial bahía diego ferre de Sullana en 2018. La técnica utilizada en la presente investigación fue análisis documental y encuestas, finalmente como conclusión de la presente investigación se obtuvo que, el nivel de la evasión tributaria de los comerciantes del centro comercial es significativamente alto, porque tienen un bajo nivel de conocimientos en lo refiere a cultura tributaria, por tanto se produce un incumplimiento de obligaciones tributarias, influyendo negativamente en el conjunto de tasas, impuestos y gravámenes que pagan los comerciantes.

Eca (2017) En su investigación titulada: El Comportamiento Tributario de las micro empresas de venta de calzado del Mercado Modelo de la ciudad de Talara – 2017 (la presente investigación fue realizada para obtener el grado profesional de contador público) En la presente investigación tuvo como objetivo Analizar el nivel de Comportamiento Tributario de las Micro

Empresas de calzado del Mercado Modelo de la Ciudad de Talara-2017. Las técnicas utilizadas fueron la encuesta y su instrumento el cuestionario de Likert, finalmente como conclusión se obtuvo que, el nivel es bajo del comportamiento tributario de las microempresas de calzado, y esto fue medido en base a las dimensiones evasión de impuesto, obligación tributaria y cultura tributaria.

## **2.2. Marco Teórico**

### **2.2.1. Cultura tributaria**

La tributación remontando en la época del Tahuantinsuyo nos explica como mediante un intercambio mutuo de bienes o servicios se practicaba dicho tributo. Tiempo posterior, se cambió el modo de tributación la cual dio lugar en el siglo XV, que se apoyaba en ofrecer fracciones de la producción de un individuo dirigidos al territorio, en relación a los mandatos propuestos por el monarca, insistiendo en un elevado bulto relacionado con las obligaciones tributarias sobre los incas. Posteriormente, en 1808 cuando sucedió el acontecimiento de la Independencia Española, los arbitrios prosiguieron siendo constantemente supervisados por el estatus, en dicho caso, particularmente de la comarca Klauer (2000, p.53).

En 1823 en la Constitución del Perú se investigó, se obligaba a que se cumplan los tributos, abastecer al estado con incrementos en los ingresos obligatorios para sustentar todos los gastos de los servicios públicos la cual fueron derivados y en principal de la administración estatal, en segundo lugar, poner en énfasis más adelante la perspectiva social; incluyendo la salud pública y la educación como ejes principales Amasifuen (2015).

Pasado el periodo, en 1934, se estableció un organismo que recaudara los tributos. Y a partir de 1991 se realizaron reformas estructurales de dicho organismo, hoy por hoy conocido como SUNAT.

Actualmente, según Amasifuen (2015) en el Perú, la tributación es una referencia a un modelo cosmopolita, contiene una congregación encargada principalmente de la administración tributaria, en resumen, un régimen tributario que están amparados por el Estado y políticas tributarias.

Para precisar el término cultura de tributos es forzoso comprender qué significa cultura y como es que empalma el aprendizaje y este se encuentra en un inmutable cambio. Principalmente, la cultura, en lo que respecta a su procedencia, se refiere a dos términos: formación y agricultura. Según Mollocondo Flores (2017) el término “cultura” hace referencia en un principio, agricultura, cultivo e ampliación del nivel de instrucción, no obstante, fue mejorando constantemente a lo largo del tiempo. Conjuntamente, dicha formación no se da de manera innata en la cultura, sino a través de lo que recibe de su alrededor respecto al aprendizaje como eje principal, con quien comparte las habilidades, conocimiento, valores, creencias y conductas Mendoza, Palomino, Robles, & Ramírez (2016).

Por lo mismo, cultura es el resultado final del aprendizaje que obtiene el individuo u comunidad a través de la duración de su subsistencia, y la RAE, define el término cultura como “agrupación de costumbres, conocimientos, desarrollo científico, industrial, etc.”. Por consiguiente, es necesario reconsiderar que la cultura no es constante, puesto que evoluciona con el tiempo; en conclusión, se está engrandeciendo con el pasar de los días y la razón de esto es gracias a los aportes que hacen los contribuyentes, y no permanece inmutable a través del tiempo, modificándose íntegramente o parcial en los criterios de deliberación por cada contribuyente Hernández (1998). Enfocando y llevando la cultura a un entorno tributario y sobretodo elevándola para vincularla con lo aprendido respecto a la tributación por parte de los contribuyentes en el transcurso de los años.

#### **2.2.1.1. Definición de Cultura tributaria.**

El termino cultura fue definido en el pasado en tres aspectos: cognitivo, normativo y afectivo. Si hacemos referencia al cognitivo, la cultura tributaria fue plasmada como el nivel que los individuos u contribuyentes tenía en base a la información, tenían como concepto en relación dentro del régimen tributario y dichas obligaciones la cual ejercían Gómez & Macedo (2014). En una sociedad donde los contribuyentes u individuos conocían todo acerca de la materia de tributos, entonces la cultura tributaria era de manera consistente, sin embargo, el saber tributario resultaba ineludible, se tenía

que complementar con el convencimiento por parte de los individuos sobre lo necesario que es cumplir con las obligaciones tributarias (Hernández, 1998). Respecto a lo normativo, indica que en lo tributario contenía todo acerca en lo relacionado en hacer y no hacer en la contribución de los contribuyentes Amasifuen (2015), lo que hace referencia a valores o principios morales de cada individuo. Y por último en lo afectivo hace énfasis en que parte de una percepción favorable del contribuyente respecto a las obligaciones dentro de la cultura tributaria, dicho lo expuesto por Dávila, López, & Pizango (2016), el ciudadano podría ocasionar un fallo a las leyes que demanda el estado en lo que respecta a tributo. (p.178).

Por consiguiente, investigaciones recientes determinaron la cultura tributaria incorporando dichos enfoques mencionados anteriormente. En esta orientación, Sánchez & Delgado (2016), resalta que la cultura tributaria es el “conglomerado de percepciones, intuición, actitudes y rutinas que la comunidad tiene un concepto no muy definido de los tributos”. De tal manera, Armas & Colmenares (2009), manifiestan que la cultura tributaria es la agrupación de razón, postura y coraje acerca de las leyes que se vinculan con la tributación de la misma.

Del mismo modo, Pérez (2016), plasma la cultura tributaria como un “conjunto de modos de existencia, costumbres y conocimientos enfocados al pago de obligaciones económicas del estado, que son destinadas al sostenimiento del aparato estatal”. En relación a lo antes propuesto, se puede definir a la cultura tributaria como la unificación de conocimientos, actitudes y valores que van relacionadas con la tributación según mencionado anteriormente por los individuos e instituciones que intervienen o forman parte del aparato tributario. Esta exposición, como también fueron mencionadas en dichas investigaciones recientes, incorpora estos tres enfoques previamente mencionados y accede a desglosar dichas magnitudes que más adelante serán explicadas a profundidad: conocimiento tributario, valores y actitud, todo referente a la tributación. (p.227)

### **2.2.1.2. Conocimiento tributario**

Se define en la relación que los contribuyentes tienen respecto a las responsabilidades, limitaciones y sistema tributario válido que parten de las obligaciones tributarias. Coincidiendo con lo propuesto por autores, la cual gracias a su investigación definen a la inteligencia tributaria como el testimonio manejado por los individuos en sustancia en relación a los tributos sobre las obligaciones y derechos, en la praxia económica que van a desenvolverse Cedeño y Torres, 2016; Cajma (2017). Por consiguiente, empalma en gran parte la percepción de como el sistema tributario tiene que funcionar correctamente, en la cual recolecta un porcentaje de sus contribuciones requeridas de los contribuyentes a fin de devolverlos o hacer un cambio mediante la prestación de servicios u construcción de obras públicas Silva (2011). El compromiso de ilustrar a los individuos, en este caso contribuyentes respecto a tributos, la administración tributaria es quien tiene una gran participación lo cual tiene que estar en pleno compromiso de dirigir, comunicar y socorrer al individuo u contribuyente en dicha presencia, en la que pueda aplicar y sobre todo desenvolverse al momento de aplicar procesos que puedan promover la capacitación y educación tributaria Vera (2017).

### **2.2.1.3. Valores tributarios**

Los valores se definen mediante reflexiones para acatar o no lo propuesto por la ley, sea el caso de un individuo u entidad, Mogollón Díaz (2014). Estos valores pueden ser comprendidos:

Responsabilidad – Justifica las razones mediante la capacidad por las que un individuo realiza acciones y puedan responder ellos mismo antes las consecuencias de la misma, por lo que se está solicitando por parte del Estado instaurar en los contribuyentes este valor la cual tiene que impactar en una gran colaboración en lo que respecta al ámbito público a fin de cooperar en lo habitual a nuestro país. Siendo imprescindible concientizar a los usuarios sobre el resultado negativo de no cumplir con lo que demanda dichos deberes aun así existiendo otros métodos la cual evaden dichas obligaciones Huere & Muña (2016).

Puntualidad – Ejecuta los deberes en dicho lapso propuesto por distintos entes gubernamentales ya sea la municipalidad, Sunat, etc. Iglesias & Ruiz (2017)

Transparencia – Se relaciona como la transmisión del testimonio de interés habitual sobre las ocupaciones encomendadas y sobre todo que se actué mediante el principio de estandarización por los organismos correspondientes Lindo & Palpán (2011).

Clasificación de contribuyentes según nivel de valores:

Cajma (2017), nos comenta acerca de segmentos que empalma a los mercantes en base a la proporción de los impuestos que muestran la cual son tres.

Falta de Valores tributarios: Dichos usuarios que permanezcan a dicha proporción no evalúan como algo negativo el evadir los deberes tributarios puesto que no está dentro de su rango lo malo o talvez desconocen que lo que hacen está totalmente erróneo.

Valores tributarios manifiestos: El usuario, en este caso declara lo que obtiene o capta que tiene la obligación de manifestar o habituarse.

Valores tributarios afectivos: Hacen referencia donde el mercante, en este caso contribuyente forma un hábito respecto a tributación. La aserción de estos valores mencionados depende mucho de las convicciones a partir del testimonio del accionar y descargo del estado.

#### **2.2.1.4. Actitudes tributarias**

De tal manera, lo que es concebido como la actitud dentro de una impresión general positiva o negativa en determinados estímulos Fishbein & Ajzen (1975). Este contexto recae más cuando hacemos referencias a las percepciones de abuso, alteraciones como es la corrupción la cual elevan el comportamiento elusivo y puede dejar de ser considerado como punible, ya que dichas captaciones vienen a ser pretextos para la falta inquisidora, entonces, los usuarios eluden sus deberes tributarios para así poder aumentar dichos beneficios y los contribuyentes no se puedan justificar mediante el gesticular usando como razonamiento valido que la depravación en el aparato Estatal Giarrizzo & Scolnic (2011).

### **2.2.1.5. Importancia de la cultura tributaria**

Los tributos por su mismo entorno son vistos como una obligación en que los contribuyentes no obtienen contraprestación de modo directa. Por lo cual es normal, que los individuos perciban a los tributos como algo negativo por ser considerados poco beneficiosos. Respecto a ello, Caycho & Machacuay (2016), expresa que los usuarios que engloban la cultura tributaria de dicha sociedad involucrados en el asunto, tengan en cuenta el conocimiento de lo que empalma un deber que ayuda con el sostenimiento del aparato estatal y notificar a esa humanidad y que el fin común de los arbitrios va relacionado con el servir a la nación utilizando las herramientas necesarias para regir en función primaria como lo es en cumplir mediante los servicios públicos totalmente eficientes. Asimismo, cuando empleamos una correcta cultura tributaria como contraparte crea contribuyentes u usuarios totalmente responsables la cual no solamente buscan su beneficio, si no el del crecimiento del país la cual repercute en un incremento económico Cedeño & Torres (2016).

### **2.2.1.6. Trinomio recaudación, sanción y formación**

Quien tiene como conclusión el partir y llegar a la percepción y ordenanza acorde a la ley es la gerencia tributaria, involucra toda la alineación de los usuarios. Hernández (1998) comenta que la gerencia tributaria tiene como fin culturizar y ordenar mediante proyectos de enseñanza, sobre todo concientizando a los usuarios, puesto que el termino sancionar y recaudar de por sí solos no permite la corporación de una cultura la cual es sólida; todo lo posterior, incrementa la cultura de recurso y simulación. Afirmamos que la calidad de enseñanza feudataria, no actúa solamente en los mandatos del sistema impositivo del beneficiario, este impacta en el entorno instructivo y lo que respecta al valor en la ética dentro del organismo Soto (2016).

### **2.2.1.7. Políticas tributarias estables**

Educación tributaria ordena a estar muy enmarcada en los contribuyentes parte que contiene principios la cual tiene como resultado que

sepan desempeñarse dentro de los criterios de decisiones para el funcionar de la gestión tributaria. En correlación a esto, Rodríguez Delgado (2017), nos comenta acerca de los reglamentos que son elaboradas por el erario por parte del estado y deben analizar factores como la ampliación de dicha ocupación, adelanto de los bienes, necesidades colectivas, por lo que se notifican constituir regímenes tributarios eficientes y genuinos que permitan el fortalecimiento del aparato y del instrumento estatal.

#### **2.2.1.8. Ética tributaria**

La administración tributaria considera que la conducta moral deducida en su funcionar trascenderá en el progreso de la cultura tributaria tanto negativamente como positivamente dependiendo las condiciones. Y que la gestión tributaria, según Hernández (1998) propone que mientras la forma autoritaria manifestada en acciones restrictivas o excesivamente fiscalizadoras va a limitar la forma correcta de dicha cultura, por lo tanto, cuando el termine corrupción se empieza a emplear principalmente por funcionarios y mercantes la cual son los contribuyentes queda sesgado el termino cultura en el acto para poder confirmar que se está ocasionando una inmoralidad tributaria. Por lo tanto, la gestión administrativa como los contribuyentes tienen que tener en claro que el termino cultura se sostiene del raciocinio, seguridad y aserción de valores éticos Soto (2016).

#### **2.2.2. Cumplimiento de obligaciones tributarias**

Robles (2008), lo define como aquel vínculo procedente en el que el comprometido tiene que proporcionar al meritorio un monto de efectivo o un tanto de haberes determinados por la ordenanza. Ello, conformado por los correlativos derechos y deberes emergentes del poder feudatario del facultativo referente a los contribuyentes (p.162).

Por otra parte, la SUNAT (2017), en el Art.1, menciona que “la obligación tributaria es un derecho público”, establecido por ley, que tiene por objetivo cumplir con la prestación feudataria, siendo exigible coactivamente”.

### 2.3. Marco Conceptual

A continuación, se hará uso de un glosario de términos utilizados en el transcurso de todo el documento, mismo que servirá de guía para el lector y sea de fácil entendimiento.

- Cultura tributaria: según Méndez (2004), el termino cultura tributaria se sobre entiende como un conjunto de actitudes, valores y conocimientos que se han distribuido por los integrantes de una sociedad con relación a la observancia y distribución de las leyes que la rigen, lo que se puede traducir con una conducta manifestada en el cumplimiento constante de los tributos, respeto a la ley, solidaridad social y responsabilidad ciudadana de los contribuyentes.
- Obligación tributaria: Margáin (2016) Nos dice que el termino obligación tributaria se define, como el vinculo juridicio de donde el Estado, es denominado como sujeto activo, ademas de un deudor, denominado sujeto pasivo, tambien la responsabilidad de una prestación pecuniaria.
- Relación jurídica tributaria: De la Garza (2017), nos dice que lo que se entiende como relación jurídica tributaria y la obligación tributaria como dos elementos juntos, si viene existe la obligación del pago, existe también concordancia entre el sujeto activo y el sujeto pasito con esta obligación.
- Control tributario: se define como control tributario a, las actuaciones correctas de las obligaciones tributarias, por los contribuyentes y la clara adaptación de las medidas correspondientes contra las falencias fiscales mas comunes.
- Contribuyente: se define como, la persona física o jurídica con obligaciones y derechos, es el que esta obligado a resistir patrimonialmente el pago de los tributos (tasas, contribuciones especiales y impuestos), con el único fin de financiar al Estado.

- Contribución: se define como contribución al tributo que debe cobrar el beneficiario o contribuyente de utilidad económica, se justifica con la obtención del sujeto pasivo de un beneficio o incremento de valor de los bienes como clara consecuencia de la realización de servicios públicos y obras públicas.
- Valores tributarios: Principios que socialmente son aceptados para así justificar el buen accionar en materia a los deberes tributarios.
- Fiscalización: En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.
- Evasión tributaria: Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.
- Deudor tributario: se define, la persona obligada a cumplir con la obligación tributaria, como contribuyente y responsable que es.
- Delito tributario: Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley.
- Defraudación tributaria: se define como un engaño o fraude con clara intención de perjudicar económicamente al fisco por el no pagar los tributos correspondientes.
- Fisco: Es el órgano del estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos.

- Informalidad: se define, como el conjunto de unidades cuyas obligaciones tributarias no son cumplidas.
- Tasas: se define, como las contribuciones económicas que los usuarios realizan por un servicio prestado del Estado, no es un impuesto, mas bien es el pago que realiza una persona por utilizar un servicio, por ende, si no se utiliza el servicio no es obligación pagarlo.
- Tributación: Lo podemos definir como pagar impuestos o tributar referente al régimen tributario. La tributación tiene por meta recaudar los tributos para el sostenimiento del aparato estatal, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

#### **2.4. Hipótesis**

H1: Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

H0: Existe una relación negativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

## Matriz de Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	DEFINICIÓN DE DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	La Cultura tributaria se define mediante tres enfoques: normativo, cognitivo y afectivo. Sin embargo, era necesario complementar el saber tributario para que los contribuyentes tengan muy claro el provecho que ellos pueden generar al cumplir con sus obligaciones Gómez & Macedo (2014)	Según Villegas & Pinedo (2009); manifiesta como: aquella cultura que deben tener o poseer los ciudadanos de un determinado entorno para concebir las obligaciones tributarias para con la Nación como un deber propio, es decir, se refleja en la percepción que tienen las personas del cumplimiento fiel de sus obligaciones tributarias contraídas con el Estado (p.17).	Formación Tributaria	Evalúa y define el nivel de conocimiento respecto a tributación. (Capacitaciones, charlas y cualquier tipo de medio de comunicación que recibió)	Nivel de Formación tributaria	Cualitativa	Ordinal
					Charlas incentivadas por SUNAT respecto a tributación	Cualitativa	
			Conciencia Tributaria	Fomentar a los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura que estén concientizados respecto a cultura tributaria y cumplimiento de tributos, puesto que su tributo es un aporte para el desarrollo del país y sostenimiento del aparato estatal.	Cumplimiento de las obligaciones	Cualitativa	Ordinal
					Funcionamiento de los servidores públicos	Cualitativa	
			Valoración de los tributos	Llevar el control por parte de los contribuyentes de las existencias que entran y salen en la empresa y recaudar los impuestos que por este tráfico, causen estas mercancías.	Difusión informativa sobre el manejo de impuestos	Cualitativa	Ordinal
						Motivación por el cumplimiento tributario	
Obligaciones Tributarias	La obligación de tributar, se traslada como un término de entrega a cambio de una ganancia. Es la correspondencia a la capacidad de pago que tiene el usuario por obligación, surgiendo un artilugio para hacer frente a las obligaciones propuestas por la ley. Paredes (2014)	Según la opinión de Villegas & Pinedo (2009), definen como: aquella cultura que deben tener o poseer los ciudadanos de un determinado entorno para concebir las obligaciones tributarias para con la Nación como un deber propio, es decir, se refleja en la percepción que tienen las personas del cumplimiento fiel de sus obligaciones tributarias contraídas con el Estado (p.17).	Cumplimiento de tributos	Enseña a los mercantes el funcionamiento del régimen tributario y a cual están ligados, ya sea (Rus, Régimen Especial, Régimen general), y puedan acogerse según sus ingresos.	Cronograma de pagos de tributos	Cualitativa	Ordinal
					Responsabilidad en el pago de tributos por parte del usuario & contribuyente	Cualitativa	
			Infracciones y sanciones tributarias	Incentivar a que cada comerciante tenga un plan a corto plazo respecto a cómo solventar su pago mensual para no cometer delito o fallo de deserción de impuestos.	Acciones preventivas para evitar la evasión de tributos.	Cualitativa	Ordinal
						Fiscalización por parte de la SUNAT	

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y nivel de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo aplicada bajo un enfoque correlacional y descriptivo.

Correlacional porque en la presente investigación se buscó medir el grado existente de relación entre la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias. Además, descriptivo porque se buscó describir y conocer las características fundamentales del objeto de estudio.

#### 3.2. Población y Muestra

**Población:** La población objetiva de nuestra presente investigación es de 30 comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, Año 2020 dividiéndose de la siguiente manera:

Comerciantes de calzado deportivo	15
Comerciantes de calzado de vestir	5
Comerciantes de calzado de moda	10
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

**Muestra:** La muestra que se tomó en la presente investigación, para poder obtener los resultados fue de 30 comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, Año 2020.

### **3.3. Técnicas de recolección de datos**

#### **4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos**

Lo que refiere a las técnicas de la presente investigación, se aplicará la encuesta, se caracteriza por su utiliza extensa en la investigación social por excelencia, debido a versatilidad, sencillez, utilidad y objetividad de los datos que se obtienen realizando el cuestionario como instrumento de investigación. En relación a la entrevista, como instrumento de investigación, que se centrará en el diálogo interpersonal entre el entrevistador y el entrevistado, en una relación cara a cara, es decir, en forma directa.

##### **a) Técnicas**

En la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas:

- Encuesta
- Entrevista

##### **b) Instrumentos**

Los principales instrumentos que se aplicaron en la presente investigación en las técnicas fueron

- Guía de Análisis Documental
- Cuestionario
- Guía de entrevista

La información para la investigación se ha obtenido de dos fuentes:

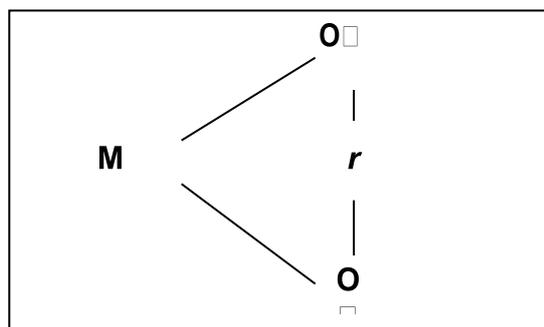
- Fuentes primarias: Directamente de los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo de Piura.
- Fuentes secundarias: Información que se ha obtenido de la revisión bibliográfica, con ella se ha trabajado lo que es el marco teórico y marco conceptual vinculado con las variables de estudio ya mencionadas.

### 3.4. Diseño de la investigación

#### 4.4.1. Diseño de contrastación

La presente investigación que se está realizando tiene el diseño correlacional, porque permite relacionar y determinar que existe una incidencia entre la variable dependiente e independiente, donde se buscan describir correlación entre estas variables en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, Año 2020.

Diseño de la investigación



Donde:

M: Comerciantes de Calzado del Mercado Modelo en Piura, Año 2020.

O x: Observación de la variable independiente Cultura Tributaria.

O y: Observación de la variable dependiente: Cumplimiento de Obligaciones

r: Relación posible entre las variables.

### 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Luego de haber analizado y realizado la recolección de datos empíricos, se utilizaron las principales técnicas de procesamiento e interpretación de los datos como son las siguientes: Elaboración, tabulación y codificación de cuadros estadísticos, para la interpretación e análisis de las variables en estudio, y luego describir, predecir y explicar con imparcialidad la información obtenida y de esta manera llegar a conclusiones y recomendaciones, los mismos que servirán a los comerciantes del sector calzado del Mercado Modelo de Piura, relacionados con el tema de investigación.

## IV. RESULTADOS

En este apartado se presentará los resultados respondiéndose a los objetivos a investigar, donde se mostrará a través de figuras y tablas, con sus respectivas frecuencias y porcentajes, donde se muestra a continuación.

### 4.1. Generalidades:

Podemos encontrar las generalidades de sexo, edad, nivel de estudio y estado civil en los anexos con sus respectivas gráficas.

### 4.2. Demostrar el nivel de la cultura tributaria en los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura, año 2020

Tabla 2.

#### *Nivel de la formación tributaria.*

Formación Tributaria	Totalmente en Desacuerdo		Muy en desacuerdo		En desacuerdo		Muy de acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. Considera que uno de los problemas fundamentales de nuestra sociedad se debe al escaso conocimiento sobre la conceptualización de cultura tributaria.	1	3.3%	3	10.0%	8	26.7%	9	30.0%	9	30.0%
2. Considera que el escaso conocimiento de la cultura tributaria se debe a la falta de información que la SUNAT brinda.	1	3.3%	1	3.3%	5	16.7%	10	33.3%	13	43.3%
3. Considera que la administración tributaria debería promover más la interpretación de la cultura tributaria.	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	9	30.0%	21	70.0%

*Nota:* Datos extraídos de los 30 encuestados de las MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura en el año 2020.

#### **Interpretación:**

En la tabla 2. Muestra que el 30% está totalmente de acuerdo que el problema fundamental de la sociedad se debe al escaso conocimiento sobre la conceptualización de cultura tributaria, de esta manera el 43.3% considera que el escaso conocimiento de la cultura tributaria se debe a la falta de información que la SUNAT brinda, de esta misma manera el 70% están totalmente de acuerdo que se debe de considerar que la administración tributaria debería promover más la interpretación de la cultura tributaria.

Tabla 3.

***Nivel de valoración de tributos.***

Valoración de Tributos	Totalmente en Desacuerdo		Muy en desacuerdo		En desacuerdo		Muy de acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
4. Usted cree que debería estar comprometido con sus pagos como contribuyente.	0	0.0%	0	0.0%	5	16.7%	16	53.3%	9	30.0%
5. Considera que sus deberes tributarios en los plazos establecidos tiene que necesariamente cumplirlos.	19	63.3%	2	6.7%	1	3.3%	4	13.3%	4	13.3%
6. Cree que ser transparente en su declaración de impuesto es sumamente importante.	2	6.7%	1	3.3%	4	13.3%	13	43.3%	10	33.3%

*Nota:* Datos extraídos de los 30 encuestados de las MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura en el año 2020.

**Interpretación:**

De esta manera en la tabla 3. Muestra el nivel de la valoración de tributos donde el 53.3% de los encuestados se encuentran muy de acuerdo en que se debería estar comprometido con sus pagos como contribuyente. Por otro lado, el 63.3% se encuentran en desacuerdo porque consideran que sus deberes tributarios en los plazos establecidos tienen que necesariamente cumplirlos y finalmente el 43.3% se encuentran muy de acuerdo porque creen que ser transparente en su declaración de impuesto es sumamente importante.

Tabla 4.

***Nivel de conciencia tributaria.***

Conciencia Tributaria	Totalmente en Desacuerdo		Muy en desacuerdo		En desacuerdo		Muy de acuerdo		Totalmente de acuerdo	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
7. Considera que todos los comprobantes de pagos debe emitirse según su régimen tributario.	17	56.7%	1	3.3%	2	6.7%	3	10.0%	7	23.3%
8. Considera que los impuestos que pago son utilizados de manera correcta por el Estado.	27	90.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	3	10.0%
9. Considera que ocasionar infracciones constantes podría ocasionar el cierre de mi negocio.	2	6.7%	1	3.3%	2	6.7%	6	20.0%	19	63.3%
10. Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país.	10	33.3%	1	3.3%	2	6.7%	4	13.3%	13	43.3%

*Nota:* Datos extraídos de los 30 encuestados de las MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura en el año 2020.

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 4. donde muestra el nivel de la conciencia tributaria de los encuestados de la MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura, el 56.7% de los encuestados se encuentran totalmente en desacuerdo porque consideran que todos los comprobantes de pagos deben emitirse según su régimen tributario, de esta manera el 90% se encuentran totalmente en desacuerdo porque considera que los impuestos que pago son utilizados de manera correcta por el Estado, además el 63.3% se encuentran totalmente de acuerdo porque considera que ocasionar infracciones constantes podría ocasionar el cierre de mi negocio, así mismo el 43.3% de los encuestados están totalmente de acuerdo porque consideran que impuestos son necesarios para el desarrollo del país.

**4.3. Determinar el nivel del cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura, año 2020.**

Tabla 5.

***Nivel de cumplimientos de tributos.***

CUMPLIMIENTO DE TRIBUTOS	Nunca		Raramente		Algunas veces		Casi siempre		siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
11. Mantiene sus libros diarios actualizados en la administración Pública.	0	0.0%	9	30.0%	13	43.3%	5	16.7%	3	10.0%
12. Entrega comprobantes de pago al realizar una venta.	4	13.3%	0	0.0%	0	0.0%	6	20.0%	20	66.7%
13. Solicita comprobante de pago al realizar compras	1	3.3%	18	60.0%	6	20.0%	4	13.3%	1	3.3%
14. Archiva documentos que validen las operaciones de compra y venta.	20	66.7%	7	23.3%	3	10.0%	0	0.0%	0	0.0%
15. Presenta mensualmente las declaraciones de IGV y RENTA	0	0.0%	0	0.0%	4	13.3%	1	3.3%	25	83.3%

*Nota:* Datos extraídos de los 30 encuestados de las MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura en el año 2020.

**Interpretación:**

De esta manera la tabla 5. muestra el nivel de cumplimiento de tributos donde el 43.3% alguna veces mantiene sus libros diarios actualizados en la administración Pública, así mismo el 66.7% siempre entrega comprobantes de pago al realizar una venta, por otro lado raramente el 60.0% solicita comprobante de pago al realizar compras, de esta manera el 66.7% de los encuestados nunca archivan los documentos que validen las operaciones de compra y venta y finalmente el 83.3% de los encuestados siempre presentan mensualmente las declaraciones de IGV y RENTA.

Tabla 6.

**Nivel de infracciones y sanciones tributarias.**

Infracciones y Sanciones Tributarias	Nunca		Raramente		Algunas veces		Casi siempre		siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
16. La municipalidad mantiene en constante fiscalización su negocio	14	46.7%	12	40.0%	4	13.3%	0	0.0%	0	0.0%
17. La SUNAT realiza programas de concientización de infracciones y sanciones tributarias	29	96.7%	1	3.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
18. Considera que la evasión va relacionada con las infracciones y sanciones tributarias	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	30	100.0%
19. Considera necesarias las infracciones por no presentar las declaraciones mensuales	4	13.3%	8	26.7%	18	60.0%	0	0.0%	0	0.0%
20. Considera necesarias las sanciones tributarias propuestas por la SUNAT.	26	86.7%	1	3.3%	2	6.7%	1	3.3%	0	0.0%

*Nota:* Datos extraídos de los 30 encuestados de las MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura en el año 2020.

**Interpretación:**

De acuerdo a la tabla 6. muestra el nivel de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes de calzado del mercado Modelo Piura, año 2020, donde el 46.7% de los colaboradores nunca la municipalidad mantiene en constante fiscalización su negocio, de esta manera el 96.7% nunca la SUNAT realiza programas de concientización de infracciones y sanciones tributarias, por otro lado, el 100% de los encuestados señalan que siempre consideran que la evasión va relacionada con las infracciones y sanciones tributarias, además el 60.0% de los encuestados alguna vez consideran necesarias las infracciones por no presentar las declaraciones mensuales y finalmente el 86.7% nunca consideran necesarias las sanciones tributarias propuestas por la SUNAT.

**4.4. Identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.**

Tabla 7.

***Coefficiente de correlación entre cultura tributaria y el cumplimiento de tributos.***

<b>Correlaciones</b>				
			Cultura tributaria	Cumplimiento de tributos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	-.094
		Sig. (bilateral)		.622
		N	30	30
	Cumplimiento de tributos	Coeficiente de correlación	-.094	1.000
		Sig. (bilateral)	.622	
		N	30	30

*Nota:* para hallar la relación se utilizó, el coeficiente de relación Rho Spearman, de donde se obtuvo los datos extraídos de los 30 encuestados de las MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura en el año 2020.

Se observa el valor de la significancia (bilateral) = 0,622 > 0.05 obtenido en la tabla 7. Lo que nos indica que la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,094 es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

**4.5. Demostrar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.**

Tabla 8.

***Coefficiente de correlación entre cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias.***

<b>Correlaciones</b>				
			Cultura tributaria	Infracciones y sanciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1.000	-.170
			.370	.370
			30	30
	Infracciones y sanciones tributarias	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	-.170	1.000
			.370	.370
			30	30

*Nota:* para hallar la relación se utilizó, el coeficiente de relación Rho Spearman, de donde se obtuvo los datos extraídos de los 30 encuestados de las MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura en el año 2020.

Se observa el valor de la significancia (bilateral) = 0,370 > 0.05 obtenido en la tabla 8. Lo que nos indica que las la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,170 es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis planteada.

**4.6. Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura, año 2020.**

Tabla 9.

***Coefficiente de correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones.***

<b>Correlaciones</b>				
			Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	-.172
		Sig. (bilateral)		.362
		N	30	30
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	-.172	1.000
		Sig. (bilateral)	.362	
		N	30	30

*Nota:* para hallar la relación se utilizó, el coeficiente de relación Rho Spearman, de donde se obtuvo los datos extraídos de los 30 encuestados de las MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura en el año 2020.

Se observa el valor de la significancia (bilateral) = 0,362 > 0.05 obtenido en la tabla 9. Lo que nos indica que las la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,172 es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

## **Comprobación de hipótesis:**

Hipótesis general:

H<sub>1</sub>: Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura, año 2020.

H<sub>0</sub>: Existe una relación negativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura, año 2020.

Para la contrastación de la hipótesis se utilizó la técnica de correlación de Spearman, donde se observa el valor de la significancia (bilateral) = 0,362 > 0.05 obtenido en la tabla 9. Lo que nos indica que se acepta la hipótesis nula, es decir la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,172 es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

Hipótesis específicas:

HA<sub>1</sub>: Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.

HA<sub>2</sub>: Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.

Para la contrastación de la hipótesis se utilizó la técnica de correlación de Spearman, donde se observa el valor de la significancia (bilateral) = 0,622 > 0.05. Lo que nos indica que se acepta la hipótesis nula, obtenido en la tabla 7. Lo que nos indica que las la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,094 es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

HB<sub>1</sub>: Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.

HB<sub>2</sub>: Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020.

Para la contrastación de la hipótesis se utilizó la técnica de correlación de Spearman, donde se observa el valor de la significancia (bilateral) = 0,370 > 0.05. Lo que nos indica que se acepta la hipótesis nula, obtenido en la tabla 8. Lo que nos indica que las la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,170 es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Es importante tener en cuenta que los resultados encontrados son aplicables a la realidad de dichas conductas, por la falta de transparencia en el manejo de los recursos, asimismo, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia, de esta manera, el proceso metodológico utilizado, fue el manejo estadístico descriptivo e inferencial y los instrumentos aplicados sirven para futuras investigaciones.

Por otro lado, existió una limitación en esta investigación: la poca predisposición por parte de los comerciantes del sector calzado en el mercado Modelo de Piura, sin embargo, se logró obtener los resultados donde muestran veracidad y representatividad con respecto al análisis que corresponden a la investigación, referente a la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura, año 2020. Ahora bien, se analizan los resultados contrastándolos con la realidad problemática, antecedentes y bases teóricas.

Con relación al primer objetivo donde se demostró el nivel de la cultura tributaria en los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura, Gómez & Macedo (2014) de acuerdo a la Cultura tributaria se define mediante tres enfoques: normativo, cognitivo y afectivo. Sin embargo, era necesario complementar el saber tributario para que los contribuyentes tengan muy claro los beneficios de cumplir con los deberes tributarios, Licona Vite (2011), en su investigación titulada: "Estudio sobre la evasión y la elusión fiscales en México", obtuvo como conclusión, México tiene un escaso nivel de ingreso tributarios que lleva varios años de la misma manera, la evasión y fraude fiscales son algunos de ellos, la poca obtención de ingresos tributarios, con lo que se tiende a elevar la carga tributaria como medida de ajuste del déficit fiscal. Algunas medidas para disminuir las falacias tributarias en México son: evidenciar el costo beneficio de los contribuyentes que cumplen; promover la conciencia tributaria; dotar de mayor equidad y transparencia al sistema tributario; simplificar las normas tributarias y la administración tributaria; tomar medidas contra la economía informal y evidenciar el riesgo sancionatorio. Lo

cual se corrobora con los resultados de la tabla 2., 3..., y 4... que permitió identificar el 30% está totalmente de acuerdo que el problema fundamental de la sociedad se debe al escaso conocimiento sobre la conceptualización de cultura tributaria, de esta manera el 43.3% considera que el escaso conocimiento de la cultura tributaria se debe a la falta de información que la SUNAT brinda, de esta misma manera el 70% están totalmente de acuerdo que se debe de considerar que la administración tributaria debería promover más la interpretación de la cultura tributaria, de esta manera el nivel de la valoración de tributos donde el 53.3% de los encuestados se encuentran muy de acuerdo en que se debería estar comprometido con sus pagos como contribuyente. Por otro lado, el 63.3% se encuentran en desacuerdo porque consideran que sus deberes tributarios en los plazos establecidos tienen que necesariamente cumplirlos y finalmente el 43.3% se encuentran muy de acuerdo porque creen que ser transparente en su declaración de impuesto es sumamente importante, así mismo el nivel de la conciencia tributaria de los encuestados de la MYPES del sector calzado del Mercado Modelo de Piura, el 56.7% de los encuestados se encuentran totalmente en desacuerdo porque consideran que todos los comprobantes de pagos deben emitirse según su régimen tributario, de esta manera el 90% se encuentran totalmente en desacuerdo porque considera que los impuestos que pago son utilizados de manera correcta por el Estado.

Se puede inferir lo expuesto, con el autor precedente estamos totalmente de acuerdo ya que el resultado permite afirmar que la falta de cultura tributaria incide directamente en las obligaciones de los contribuyentes.

Con relación al segundo objetivo donde se determinó el nivel del cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura, año 2020. Paredes (2014) explica que la obligación de tributar. Es la relación referente a la capacidad de pago que tiene cada mercante, asimismo tratar de hacerle frente a dichas necesidades. Burga (2015) En su tesis titulada “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014” para obtener el título profesional de contador público – Lima. La investigación sirvió para comprometer a las empresas a asistir a charlas sobre lo que refiere a cultura, tributaria, además en conocer para que son recaudados los tributos y para que fines serán destinados,

además de aprender cuáles serán las sanciones que implanta la Administración Tributaria. lo cual se corrobora con los datos de la tabla 5., y 6., que permitieron determinar el nivel de cumplimiento de tributos donde el 43.3% alguna veces mantiene sus libros diarios actualizados en la administración Pública, así mismo el 66.7% siempre entrega comprobantes de pago al realizar una venta, por otro lado raramente el 60.0% solicita comprobante de pago al realizar compras, de esta manera el 66.7% de los encuestados nunca archivan los documentos que validen las operaciones de compra y venta y finalmente el 83.3% de los encuestados siempre presentan mensualmente las declaraciones de IGV y RENTA, así mismo el nivel de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes de calzado del mercado Modelo Piura, año 2020, donde el 46.7% de los colaboradores nunca la municipalidad mantiene en constante fiscalización su negocio, de esta manera el 96.7% nunca la SUNAT realiza programas de concientización de infracciones y sanciones tributarias, por otro lado, el 100% de los encuestados señalan que siempre consideran que la evasión va relacionada con las infracciones y sanciones tributarias, además el 60.0% de los encuestados alguna veces consideran necesarias las infracciones por no presentar las declaraciones mensuales y finalmente el 86.7% nunca consideran necesarias las sanciones tributarias propuestas por la SUNAT.

Se puede inferir el precedente de investigación donde estamos totalmente de acuerdo ya que el resultado permite afirmar que dentro de la conciencia tributaria de cada contribuyente no mantiene sus libros diarios actualizados ocasionaría un impacto negativo en lo que respecta a sus declaraciones mensuales, además permite afirmar que el cumplimiento de tributos va relacionado negativamente por la falta de programas de concientización a los comerciantes de calzado del Mercado Modelo de Piura.

Con relación al tercer objetivo se identificó la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura. Basurto (2015), La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios. El presente trabajo fue indagar acerca del conocimiento de la cultura tributaria de los comerciantes minoristas

pertenecientes a la Federación Cantonal de Asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía de Guayaquil, como conclusión obtiene que el comercio informal analizando la sociedad actual tiene un crecimiento acelerado por lo que quiere impulsar y sobre todo fomentar una cultura tributaria que se encuentre enmarcada de acuerdo a lo que estipula la ley. Lo cual se reafirma con los datos de la tabla 7., donde el valor de la significancia (bilateral) =  $0,622 > 0.05$ . Lo que nos indica que las la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de  $0,094$  es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

Así mismo con lo expuesto, el autor precedente estamos totalmente de acuerdo ya que los resultados muestran una la cultura tributaria no tiene la fuerza o el fortalecimiento en el cumplimiento de la tributación tributos en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura

Con relación al cuarto objetivo se demostró la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo de Piura, 2020. Cárdenas López (2012) en su investigación titulada La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha Cantón Quito, obtuvo como conclusión: La realidad demuestra que el precario conocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la al descuido de los contribuyentes, conlleva a que la ciudadanía desconozca sus obligaciones y responsabilidades. Para poder crea una cultura tributaria óptima se debe concientizar a los contribuyentes y de esta manera se reducirían significativamente las falacias tributarias. Lo cual se corrobora con los datos de la tabla 8., donde el valor de la significancia (bilateral) =  $0,370 > 0.05$ . Lo que nos indica que las la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de  $0,170$  es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

Con lo expuesto, el autor precedente estamos totalmente de acuerdo ya que los resultados muestran una la cultura tributaria no tiene la fuerza o el fortalecimiento en el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura.

Con respecto a la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura. Según Castillo (2014), se ratifica con los datos de la tabla 9., donde el valor de la significancia (bilateral) =  $0,362 > 0.05$ . Lo que nos indica que las la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de  $0,172$  es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

Se puede inferir lo expuesto, con el autor precedente estamos totalmente de acuerdo ya que los resultados muestran una la cultura tributaria no tiene la fuerza o el fortalecimiento en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del sector calzado en el Mercado Modelo Piura.

Además de acuerdo los resultados encontrados para la contratación de la hipótesis se utilizó la técnica de correlación de Spearman, donde se observa el valor de la significancia (bilateral) =  $0,362 > 0.05$  obtenido en la tabla 9. Lo que nos indica que se acepta la hipótesis nula, es decir la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del mercado modelo Piura no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de  $0,172$  es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación. Se puede corroborar según Mogollón (2014) dicha investigación llegó a medir el nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 la cual resulto ser baja. Con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente chiclayano no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía. La gran mayoría de los entrevistados posee una concepción negativa de la Administración Tributaria, considerándola ineficiente y a sus funcionarios poco o nada honrados.

De esta manera se resalta que el conocimiento en tributación de las micro y pequeñas empresas de sector calzado, donde el problema tributario permite afirmar que la falta de cultura tributaria incide directamente en las obligaciones de los contribuyentes, además la valoración de tributos está muy relacionado con los deberes tributarios en donde cada contribuyente u comerciante tiene que mantener sus declaraciones mensuales según el plazo pactado por la SUNAT, de esta manera se llega a comprender que la tributación juega un papel importante en el desarrollo económico de nuestro país.

## CONCLUSIONES

1. Se demostró el nivel de la cultura tributaria en los comerciantes de calzado, permitiendo afirmar un bajo nivel de cultura y conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, donde ocasionó el incremento de infracciones, lo cual se puede decir que la cultura tributaria por parte de los comerciantes no tiene un buen nivel.

2. Se determinó el nivel del cumplimiento de las obligaciones, teniendo un nivel negativo en lo que respecta a sus declaraciones mensuales y cumplimiento de tributos en los comerciantes de calzado.

3. Se identificó la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de tributos, lo que nos indica que no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,094 es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

4. Se demostró la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de infracciones y sanciones tributarias, lo que nos indica que no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,170 es casi nulo.

5. Se determinó la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones, lo que nos indica que no tiene relación y más aún el coeficiente de correlación Rho de Spearman que se ha encontrado con el valor de 0,172 es casi nulo, fortaleciendo así que no hay relación.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda realizar un sondeo o inspección por parte de SUNAT que tiene a cargo el cumplimiento de tributos de los contribuyentes, ya que existe un gran porcentaje negativo acerca de la cultura tributaria que realizan los contribuyentes frente a las obligaciones.
2. Brindar conocimiento a los contribuyentes acerca de lo que es tener una correcta cultura tributaria, además incentivarlos y concientizarlos mediante charlas en relación al cumplimiento de tributos, infracciones, conciencia tributaria de tal manera que asuman un firme comportamiento respecto a cultura tributaria.
3. Se recomienda plenamente que SUNAT de acceso a los contribuyentes acerca de todos sus tributos captados para que ellos puedan ver cómo y de qué manera están siendo invertidos y si están siendo invertidos de manera correcta, para así lograr el aumento progresivamente respecto a recaudación tributaria.
4. La administración tributaria debe fortalecer su función entregando folletos, donde se muestre un flujograma sencillo del proceso de recaudación de tributos y plasmar a los contribuyentes como pieza clave en la estructura, y de esta manera hacerles entender que tienen una función fiscalizadora, la cual ayudara al cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente.
5. Si queremos colaborar al fomento de la cultura y cumplimiento de las obligaciones tributarias es de suma consideración que la administración tributaria esté muy cerca de sus contribuyentes, deben tener o contar con colaboradores eficientes y capacitados para brindar una correcta información a los contribuyentes, ya que gracias ello van poder llegar y obtener la confianza necesaria de los contribuyentes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo - año 2013*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo. Obtenido de [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE\\_ANICLA\\_UDIA\\_EVASION\\_TRIBUTARIA\\_COMERCIANENTES.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLA_UDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANENTES.pdf)
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power*, 73-90.
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el Desarrollo de La Cultura Tributaria. *REDHECS*(6).
- Basurto Alvarado, M. (2015). *La cultura tributaria de las Asociaciones de Comerciantes Minoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/4087/1/T-UCSG-POS-MAE-73.pdf>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*. Lima.
- Cajma, M. (2017). *El nivel del conocimiento tributario de los comerciantes dl mercado interacional de San Jose de la ciudad de Juliaca periodo 2014 - 2015*. Moquegua. Obtenido de [http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/244/Maria\\_Tesis\\_titulo\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/244/Maria_Tesis_titulo_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Calle, E. (2019). *CULTURA Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS PERCEPTORES DE RENTA DE TRABAJO EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA EN EL AÑO 2016*. Piura.
- Cárdenas López, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha- Cantón Quito*. Universidad Politécnica Salesiana de Quito, Quito. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Caycho, M., & Machacuay, M. (2016). *La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete*. Lima. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2222>
- Cedeño, L., & Torres, M. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del cantón Girón para el año 2016*. Ecuador. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia\\_Tesis\\_Titulo\\_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1278/Yessenia_Tesis_Titulo_2018.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Chavéz Silva, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*. Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría.

- Chiroque Anastacio , M. (2012). *La cultura tributaria en los negocios del mercado central de la ciudad de Piura*. Piura.
- Dávila , c., López, R., & Pizango, F. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el Distrito de Tarapoto, año 2016*. Tarapoto. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/2412/FELIX%20FERNANDO%20PIZANGO%20LUNA%2c%20RONY%20LOPEZ%20TRIGOZO%2c%20CRISTIAN%20ARNOLD%20DAVLA%20CALMET%20%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- De la Garza, F. (2017). *Derecho financiero mexicano*. México.
- Eca, J. (2017). *El comportamiento Tributario de las micro empresas de venta de calzado del Mercado Modelo de la ciudad de Talara - 2017* . Piura.
- Fishbein, M., & Ajzen, I. (1975). *Belief, Attitude, Intention, and Behavior: An Introduction to Theory and Research*. Massachusetts, Estados Unidos: Addison-Wesley.
- Giarrizzo, V., & Scolnic, N. (2011). Percepciones de injusticia y corrupción: El castigo de los evasores. *Estudios Económicos*, XXVIII(57), 33-57.
- Gómez, I., & Macedo, J. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el. *Investigación Educativa*, 143-153.
- Hernández, R. (1998). La cultura tributaria frente a la cultura. *Revista de Ciencias Sociales*,, 44-58.
- Huere, X., & Muña, A. (2016). *Cultura tributaria para La formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo*. Huancayo. Obtenido de [http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1607/INFORME\\_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/1607/INFORME_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Iglesias, J., & Ruiz, K. (2017). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016*. Tarapoto.
- Jara, A. M. (2016). *“Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario, tesis de Maestría de la Universidad del Cuenca para obtener la Maestría en Ciencias Economicas y Administrativas*.
- Klauer, A. (2000). *Tahuantinsuyo: El cóndor herido de muerte (2a*. Lima: Diselpesa.
- Licon Vite, C. (2011). *Estudio sobre la evasión y la Elusión fiscales en México*. Mexico .
- Lindo, D., & Palpán, E. (2011). *Programa educativo tributario y valores ciudadanos en pre escolares de cinco años de la institucion educativa privada “Isabel La Católica”*. Huancayo. Obtenido de

<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/2901/Lindo%20Ramos%20-%20Palcan%20Wilca.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Lobato, J., & Díaz, W. (2016). *Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016*. Ate. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/614/Jorge\\_Tesis\\_ba-chiller\\_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/614/Jorge_Tesis_ba-chiller_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Margáin, E. (Julio - Diciembre de 2016). El Método Indiciario en las Facultades de Comprobación del Fisco Federal. *BIOLEX Revista Jurídica del Departamento de Derecho UNISON URC*(15).
- Méndez, M. (enero-marzo de 2004). Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. *Revista Espacio Abierto*, 13(1), 123-137.
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). CORRELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y. *Revista Global de Negocios*, 61-76.
- Miranda, L. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en evasión tributaria de los comerciantes del centro comercial nuevo Bahía- Diego Ferre de Sullana en el año 2018*. Piura.
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Lambayeque. Obtenido de [http://tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/123456789/341/1/TL\\_Mogollon\\_Diaz\\_Veronica.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/jspui/bitstream/123456789/341/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf)
- Mollocondo Flores, L. (2017). *Cultura tributaria en los stands de la galería los inkas y su incidencia en la contribución de la obligación tributaria - periodo 2016*. Puno: Universidad Privada San Carlos.
- Musacchio, A. (2013). El ajuste: Origen de la crisis europea. *Revista problemas del desarrollo*, 79-104. Obtenido de <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0301703613718765>
- Palomino, V. (2015). *La tributación como instrumento de desarrollo sostenible y protección medioambiental en el Perú: Sector textil - 2013*. Lima. Obtenido de <https://docplayer.es/60534531-La-tributacion-como-instrumento-de-desarrollo-sostenible-y-proteccion-medioambiental-en-el-peru-sector-textil.html>
- Paredes, J. (2014). *La capacidad contributiva en los impuestos desde la perspectiva del estado constitucional : relativización de los índices o manifestaciones de riqueza*. Lima. Obtenido de [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5281/PAREDES\\_MARROQUIN\\_JUAN\\_CAPACIDAD\\_CONTRIBUTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5281/PAREDES_MARROQUIN_JUAN_CAPACIDAD_CONTRIBUTIVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Pérez, D. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín"*, Trujillo - 2015. Trujillo.
- Quispe, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*.
- Robles, C. (2008). *Introducción a la obligación tributaria. Reflexiones sobre el derecho tributario y derecho constitucional*. Universidad Católica del Perú y UNMSM. Lima.
- Rodríguez Delgado, Z. (2017). *Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro moto repuestos comerciales ubicadas en la avenida Buenos Aires del distrito de Sullana – 2014*. Sullana: Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Sanchez, E., & Delgado, C. (2016). *Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de independencia*. Lima. Obtenido de [http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado\\_Tesis\\_Titulo\\_2016.pdf](http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf)
- Silva, L. (2011). *La cultura tributaria y su incidencia en la liquidación del impuesto a la renta de los servidores universitarios de la Universidad Técnica de Ambato en el periodo fiscal 2011*. Tesis, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1914/1/TA0185.pdf>
- Soto, M. (2016). La cultura tributaria: una contribución para la construcción colectiva del. *Novum Scientiarum*, 46-56. Obtenido de <http://www.revencyt.ula.ve/storage/repo/ArchivoDocumento/novum/v1n2/art05.pdf>
- SUNAT. (2017). *Obligación tributaria*. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pN8q2L8>
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa, Año 2016*. Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Vera, S. (2017). *Motivación y cultura tributaria en estudiantes de primer ciclo, 2016*. Lima.
- Villegas, P., & Pinedo, J. (2009). *Análisis de la cultura Tributaria de los Contribuyentes al Servicio de la Administración Tributaria del Distrito de Tarapoto*. Tarapoto.

**ANEXOS:**

**ENCUESTA**



**CUESTIONARIO**

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO – UPAO**

**Facultad de Ciencias Económicas**

**Escuela Profesional de Administración**

**II.-** Estimado Sr. / Sra. le saludamos afectuosamente y alcanzamos a usted este cuestionario, donde su opinión es muy importante para el desarrollo de un trabajo de investigación con fines académicos. En tal sentido, les invocamos su colaboración y responsabilidad en las respuestas a las interrogantes planteadas. Por ello debe leerlo en forma detallada y, luego, marcar una de las cinco alternativas.

Agradecemos anticipadamente su valiosa participación.

**III.-** Datos Personales: Marque donde corresponde

1. Edad: De 20 a 35  De 35 a 45  De 45 a más

2. Sexo: Femenino  Masculino

3. Nivel de estudio: Primaria  Secundaria  Técnico  Superior

4. Estado civil: Soltero(a)  Casado(a)  Viudo(a)  Divorciado(a)

CULTURA TRIBUTARIA						
N° Ord	Dimensiones	Totalmente desacuerdo (01)	Muy en desacuerdo (02)	En desacuerdo (03)	Muy de acuerdo (04)	Totalmente de acuerdo (05)
	<b>Formación Tributaria</b>					
01	Considera que uno de los problemas fundamentales de nuestra sociedad se debe al escaso					

	conocimiento sobre la conceptualización de cultura tributaria					
02	Considera que el escaso conocimiento de la cultura tributaria se debe a la falta de información que la SUNAT brinda					
03	Considera que la administración tributaria debería promover más la interpretación de la cultura tributaria					
<b>Valoración de Tributos</b>						
04	Usted cree que debería estar comprometido con sus pagos como contribuyente					
05	Considera que sus deberes tributarios en los plazos establecidos tiene que necesariamente cumplirlos					
06	Cree que ser transparente en su declaración de impuesto es sumamente importante					
<b>Conciencia Tributaria</b>						
07	Considera que todos los comprobantes de pagos debe emitirse según su régimen tributario					
08	Considera que los impuestos que pago son utilizados de manera correcta por el Estado.					
09	Considera que ocasionar infracciones constantes podría ocasionar el cierre de mi negocio					
10	Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país					
<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>						
N° Ord	Dimensiones	Nunca (01)	Raramente (02)	Algunas veces (03)	Casi Siempre (04)	Siempre (05)
<b>Cumplimiento de Tributos</b>						
11	Mantengo mis libros diarios actualizados en la administración Pública.					

12	Entrego comprobantes de pago al realizar una venta.					
13	Solicita comprobante de pago al realizar compras					
14	Archiva documentos que validen las operaciones de compra y venta.					
15	Presenta mensualmente las declaraciones de IGV y RENTA					
	<b>Infracciones y Sanciones Tributarias</b>					
16	La municipalidad mantiene en constante fiscalización su negocio					
17	La SUNAT realiza programas de concientización de infracciones y sanciones tributarias					
18	Considera que la evasión va relacionada con las infracciones y sanciones tributarias					
19	Considera necesarias las infracciones por no presentar las declaraciones mensuales					
20	Considera necesarias las sanciones tributarias propuestas por la SUNAT.					

### ANEXO N° 3: CONSTANCIA DEL ASESOR

AL : Dr. José Alfredo Castañeda Nassi  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

DE : Dr. Luis Alberto Sánchez  
Pacheco Asesor de Tesis.

ASUNTO : APROBACIÓN DE TESIS.

FECHA : Piura, 20 de Agosto del 2020

---

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que, habiendo realizado la revisión del informe final de Tesis de:

CESAR JAHIR DEL JESUS GUERRERO ALAMA CON ID: 000137948 Y SERGIO EDGARDO ZAPATA LÓPEZ, CON ID: 000151211, con el Título: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MODELO DE PIURA, AÑO 2020", y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad (Art. 31°), se precisa que:

1. Ha cumplido con las etapas y cronogramas establecidos,
2. Ha cumplido con el proceso de investigación, de acuerdo con el Proyecto de Tesis.
3. La tesis reúne la calidad académica exigida.

Por lo que se determina **APROBAR EL INFORME FINAL DE TESIS PARA EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE DICTAMEN**, en concordancia con los artículos 43° y 44° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad.

Se adjunta expediente.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes. Atentamente,



---

Dr. Luis Alberto Sánchez Pacheco  
Asesor de Tesis  
ID 000223403

Piura, 20 del mes de Agosto del 2020



### "Año de la Universalización de la Salud"

#### **RESOLUCIÓN N° 0329-2020-FCCEE-D-UPAO**

Trujillo, agosto 28 de 2020.

**Visto**, el expediente organizado por los Bachilleres de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Administración, egresados de esta Universidad y participantes del Programa de Apoyo y Actualización al Desarrollo de la Tesis PADT – I Filial Piura:

- ZAPATA LÓPEZ SERGIO EDGARDO
- GUERRERO ALAMA CESAR JAHIR DEL JESÚS

Solicitando **INSCRIPCIÓN** de **PROYECTO DE TESIS** titulado: **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MODELO PIURA, AÑO 2020."**, para obtener el Título Profesional de **Licenciado en Administración, y;**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución rectoral N° 450-2020-CD/R-UPAO, de fecha 13 de febrero de 2020, se otorgó el Grado de bachiller en Ciencias Económicas a **ZAPATA LÓPEZ SERGIO EDGARDO;**

Que, mediante resolución rectoral N° 1331-2020-CD/R-UPAO, de fecha 11 de junio de 2020, se otorgó el Grado de bachiller en Ciencias Económicas a **GUERRERO ALAMA CESAR JAHIR DEL JESÚS;**

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 30°, 31°, 32° y 33°, del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, los bachilleres antes mencionados han seguido los trámites para la aprobación y registro del proyecto de tesis;

Que, por proceso de adecuación del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad, el proyecto de tesis ha sido objeto de revisión, evaluación y dictamen por el Comité Dictaminador, de conformidad con la resolución N° 0212-2020-FCCEE-D-UPAO;

Que, habiendo cumplido con los procedimientos académicos y administrativos reglamentariamente establecidos, debe autorizarse la aprobación e inscripción del proyecto de tesis en mención, para ingresar a la fase de desarrollo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones legales conferidas a este Despacho.

#### **SE RESUELVE:**

**Primero. - APROBAR** el proyecto de tesis con el título **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MODELO PIURA, AÑO 2020"**, presentado por los bachilleres en Ciencias Económicas **ZAPATA LÓPEZ SERGIO EDGARDO Y GUERRERO ALAMA CESAR JAHIR DEL JESÚS.**

**Segundo. - AUTORIZAR** la inscripción en el libro de registro de proyectos de tesis de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Administración, con el **N° 055-2020**, cuyo informe deberán presentarlo y sustentarlo, según el cronograma aprobado por el PADT- VERSIÓN I – FILIAL PIURA.

**Tercero. - DESIGNAR** como asesor del proyecto de tesis al **Dr. Sánchez Pacheco Luis Alberto**, quien está obligado a presentar a Secretaría Académica los informes mensuales, del avance respectivo, establecidos en el cronograma del PADT I – Filial Piura.

**Cuarto. - DERIVAR** al señor Director de la Escuela Profesional de Administración, el expediente con la documentación completa, para que disponga lo que corresponda de conformidad con las Normas y Reglamentos, a fin de que los bachilleres y asesor, cumplan las acciones de su competencia.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**




 Sr. José Castañeda Nassi  
 Decano  
 Facultad Ciencias Económicas




 Sr. Manuel Angulo Burgos  
 Secretario Académico  
 Facultad Ciencias Económicas

C.c. EPA, SA, Asesor, Interesados, PADT I – Filial Piura, Archivo.

## FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**TÍTULO:** “LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MODELO DE PIURA, AÑO 2020”

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

**HIPÓTESIS:** Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

**JUEZ EXPERTO:** EFRAIN RICARDO CHUECAS WONG

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** MAESTRO

FECHA DE REVISIÓN: 29-07-2020

FIRMA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Efraín', enclosed within a faint, circular stamp or seal.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Redacción clara y precisa	Tienes coherencia con los indicadores	Tienes coherencia con las dimensiones	Tienes coherencia con las variables	Observaciones
Variable: Cultura Tributaria	Formación Tributaria	Nivel de Formación tributaria	1. ¿Considera que uno de los problemas fundamentales de nuestra sociedad se debe al escaso conocimiento sobre la conceptualización de cultura tributaria?	✓	✓	✓	✓	
			2. ¿Considera que el escaso conocimiento de la cultura tributaria se debe a la falta de información que la SUNAT brinda?	✓	✓	✓	✓	
		Charlas incentivadas por SUNAT respecto a tributación	3. ¿Considera que la administración tributaria debería promover más la interpretación de la cultura tributaria?	✓	✓	✓	✓	
	Valoración de Tributos	Difusión informativa sobre el manejo de impuestos	4. ¿Usted cree que debería estar comprometido con sus pagos como contribuyente?	✓	✓	✓	✓	
			Motivación por el cumplimiento tributario	5. ¿Considera que sus deberes tributarios en los plazos establecidos tiene que necesariamente cumplirlos?	✓	✓	✓	✓
		6. ¿Cree que ser transparente en su declaración de impuesto es sumamente importante?		✓	✓	✓	✓	
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las obligaciones	7. ¿Considera que todos los comprobantes de pagos debe emitirse según su régimen tributario?	✓	✓	✓	✓	
			8. ¿Considera que ocasionar infracciones constantes podría ocasionar el cierre de mi negocio?	✓	✓	✓	✓	
		Funcionamiento de los servidores públicos	9. ¿Considera que los impuestos que pago son utilizados de manera correcta por el Estado?	✓	✓	✓	✓	
			10. ¿Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país?	✓	✓	✓	✓	

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Redacción clara y precisa	Tienes coherencia con los indicadores	Tienes coherencia con las dimensiones	Tienes coherencia con las variables	Observaciones
Variable: Obligaciones Tributarias	Cumplimiento de Tributos	Cronograma de pagos de tributos	11. ¿Mantengo mis libros diarios actualizados en la administración Pública?	✓	✓	✓	✓	
			12. ¿Entrego comprobantes de pago al realizar una venta?	✓	✓	✓	✓	
			13. ¿Solicita comprobante de pago al realizar compras?	✓	✓	✓	✓	
		Responsabilidad en el pago de tributos por parte del usuario & contribuyente	14. ¿Archiva documentos que validen las operaciones de compra y venta?	✓	✓	✓	✓	
			15. ¿Presenta mensualmente las declaraciones de IGV y RENTA?	✓	✓	✓	✓	
	Infracciones y sanciones Tributarias	Fiscalización por parte de la SUNAT	16. ¿La municipalidad mantiene en constante fiscalización su negocio?	✓	✓	✓	✓	
			17. ¿Considera necesarias las sanciones tributarias propuestas por la SUNAT?	✓	✓	✓	✓	
			18. ¿Considera necesarias las infracciones por no presentar las declaraciones mensuales?	✓	✓	✓	✓	
		Acciones preventivas para evitar la evasión de tributos.	19. ¿Considera que la evasión va relacionada con las infracciones y sanciones tributarias?	✓	✓	✓	✓	
			20. ¿La SUNAT realiza programas de concientización de infracciones y sanciones tributarias?	✓	✓	✓	✓	

## FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**TÍTULO:** “LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MODELO DE PIURA, AÑO 2020”

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

**HIPÓTESIS:** Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

**JUEZ EXPERTO:** ZAPATA CHAU JORGE

**GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO:** MAESTRO

**FECHA DE REVISIÓN:**19-07-2020

**FIRMA:**



VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Redacción clara y precisa	Tienes coherencia con los indicadores	Tienes coherencia con las dimensiones	Tienes coherencia con las variables	Observaciones
Variable: Cultura Tributaria	Formación Tributaria	Nivel de Formación tributaria	1. ¿Considera que uno de los problemas fundamentales de nuestra sociedad se debe al escaso conocimiento sobre la conceptualización de cultura tributaria?	✓	✓	✓	✓	
			2. ¿Considera que el escaso conocimiento de la cultura tributaria se debe a la falta de información que la SUNAT brinda?	✓	✓	✓	✓	
		Charlas incentivadas por SUNAT respecto a tributación	3. ¿Considera que la administración tributaria debería promover más la interpretación de la cultura tributaria?	✓	✓	✓	✓	
	Valoración de Tributos	Difusión informativa sobre el manejo de impuestos	4. ¿Usted cree que debería estar comprometido con sus pagos como contribuyente?	✓	✓	✓	✓	
			Motivación por el cumplimiento tributario	5. ¿Considera que sus deberes tributarios en los plazos establecidos tiene que necesariamente cumplirlos?	✓	✓	✓	✓
		6. ¿Cree que ser transparente en su declaración de impuesto es sumamente importante?		✓	✓	✓	✓	
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las obligaciones	7. ¿Considera que todos los comprobantes de pagos debe emitirse según su régimen tributario?	✓	✓	✓	✓	
			8. ¿Considera que ocasionar infracciones constantes podría ocasionar el cierre de mi negocio?	✓	✓	✓	✓	
		Funcionamiento de los servidores públicos	9. ¿Considera que los impuestos que pago son utilizados de manera correcta por el Estado?	✓	✓	✓	✓	
			10. ¿Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país?	✓	✓	✓	✓	

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Redacción clara y precisa	Tienes coherencia con los indicadores	Tienes coherencia con las dimensiones	Tienes coherencia con las variables	Observaciones
Variable: Obligaciones Tributarias	Cumplimiento de Tributos	Cronograma de pagos de tributos	11. ¿Mantengo mis libros diarios actualizados en la administración Pública?	✓	✓	✓	✓	
			12. ¿Entrego comprobantes de pago al realizar una venta?	✓	✓	✓	✓	
			13. ¿Solicita comprobante de pago al realizar compras?	✓	✓	✓	✓	
		Responsabilidad en el pago de tributos por parte del usuario & contribuyente	14. ¿Archiva documentos que validen las operaciones de compra y venta?	✓	✓	✓	✓	
			15. ¿Presenta mensualmente las declaraciones de IGV y RENTA?	✓	✓	✓	✓	
	Infracciones y sanciones Tributarias	Fiscalización por parte de la SUNAT	16. ¿La municipalidad mantiene en constante fiscalización su negocio?	✓	✓	✓	✓	
			17. ¿Considera necesarias las sanciones tributarias propuestas por la SUNAT?	✓	✓	✓	✓	
			18. ¿Considera necesarias las infracciones por no presentar las declaraciones mensuales?	✓	✓	✓	✓	
		Acciones preventivas para evitar la evasión de tributos.	19. ¿Considera que la evasión va relacionada con las infracciones y sanciones tributarias?	✓	✓	✓	✓	
			20. ¿La SUNAT realiza programas de concientización de infracciones y sanciones tributarias?	✓	✓	✓	✓	

## FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

**TÍTULO:** “LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MODELO DE PIURA, AÑO 2020”

**OBJETIVO GENERAL:** Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

**HIPÓTESIS:** Existe una relación positiva entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes de calzado del Mercado Modelo Piura, año 2020.

**JUEZ EXPERTO:** MAX MARTIN VASQUEZ SENADOR GRADO ACADÉMICO DEL EXPERTO: MAESTRO

**FECHA DE REVISIÓN:** 24-07-2020 **FIRMA:**



VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Redacción clara y precisa	Tienes coherencia con los indicadores	Tienes coherencia con las dimensiones	Tienes coherencia con las variables	Observaciones
Variable: Cultura Tributaria	Formación Tributaria	Nivel de Formación tributaria	1. ¿Considera que uno de los problemas fundamentales de nuestra sociedad se debe al escaso conocimiento sobre la conceptualización de cultura tributaria?	✓	✓	✓	✓	
			2. ¿Considera que el escaso conocimiento de la cultura tributaria se debe a la falta de información que la SUNAT brinda?	✓	✓	✓	✓	
		Charlas incentivadas por SUNAT respecto a tributación	3. ¿Considera que la administración tributaria debería promover más la interpretación de la cultura tributaria?	✓	✓	✓	✓	
	Valoración de Tributos	Difusión informativa sobre el manejo de impuestos	4. ¿Usted cree que debería estar comprometido con sus pagos como contribuyente?	✓	✓	✓	✓	
		Motivación por el cumplimiento tributario	5. ¿Considera que sus deberes tributarios en los plazos establecidos tiene que necesariamente cumplirlos?	✓	✓	✓	✓	
			6. ¿Cree que ser transparente en su declaración de impuesto es sumamente importante?	✓	✓	✓	✓	
	Conciencia Tributaria	Cumplimiento de las obligaciones	7. ¿Considera que todos los comprobantes de pagos debe emitirse según su régimen tributario?	✓	✓	✓	✓	
			8. ¿Considera que ocasionar infracciones constantes podría ocasionar el cierre de mi negocio?	✓	✓	✓	✓	
		Funcionamiento de los servidores públicos	9. ¿Considera que los impuestos que pago son utilizados de manera correcta por el Estado?	✓	✓	✓	✓	
			10. ¿Considera que los impuestos son necesarios para el desarrollo del país?	✓	✓	✓	✓	

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Redacción clara y precisa	Tienes coherencia con los indicadores	Tienes coherencia con las dimensiones	Tienes coherencia con las variables	Observaciones
Variable: Obligaciones Tributarias	Cumplimiento de Tributos	Cronograma de pagos de tributos	11. ¿Mantengo mis libros diarios actualizados en la administración Pública?	✓	✓	✓	✓	
			12. ¿Entrego comprobantes de pago al realizar una venta?	✓	✓	✓	✓	
			13. ¿Solicita comprobante de pago al realizar compras?	✓	✓	✓	✓	
		Responsabilidad en el pago de tributos por parte del usuario & contribuyente	14. ¿Archiva documentos que validen las operaciones de compra y venta?	✓	✓	✓	✓	
			15. ¿Presenta mensualmente las declaraciones de IGV y RENTA?	✓	✓	✓	✓	
	Infracciones y sanciones Tributarias	Fiscalización por parte de la SUNAT	16. ¿La municipalidad mantiene en constante fiscalización su negocio?	✓	✓	✓	✓	
			17. ¿Considera necesarias las sanciones tributarias propuestas por la SUNAT?	✓	✓	✓	✓	
			18. ¿Considera necesarias las infracciones por no presentar las declaraciones mensuales?	✓	✓	✓	✓	
		Acciones preventivas para evitar la evasión de tributos.	19. ¿Considera que la evasión va relacionada con las infracciones y sanciones tributarias?	✓	✓	✓	✓	
			20. ¿La SUNAT realiza programas de concientización de infracciones y sanciones tributarias?	✓	✓	✓	✓	